

ALOJAMIENTOS Y RESIDENCIAS ESCOLARES.

RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR.

El alumnado que quiera estudiar enseñanzas obligatorias y/o postobligatoria que no estén en su localidad, o por distintos motivos, puede solicitar plaza en una Escuela hogar o residencia escolar. Los motivos, recogidos en la solicitud, serían: a) lejanía del domicilio al centro que imparte las enseñanzas solicitadas e imposibilidad de servicio de transporte; b) Pertenencia a familia que pasan largas temporadas fuera de su lugar de residencia; c) Pertenencia a familia en situación de dificultad extrema; d) Hijo o hija de mujer atendida en centro de acogida para mujeres víctimas de violencia de género; e) Compatibilizar los estudios de educación secundaria obligatoria con enseñanzas profesionales de música o danza; f) Compatibilizar la escolarización con la progresión deportiva en clubes y entidades de superior categoría.

En el caso del alumnado de enseñanzas postobligatorias puede pedir ayuda de residencia a través de la convocatoria de becas del Ministerio para poder tener bonificado el coste de la misma.

El plazo de solicitud es en el mes de marzo. Toda la información: Web [Residencias y EEHH](#)

ALOJAMIENTOS EN LA UNIVERSIDAD

Cada universidad andaluza tiene una Oficina de Alojamiento que centraliza todas las ofertas y demandas de alojamiento (pisos completos, habitaciones, búsqueda de compañeros para compartir piso...) y facilita información sobre el Programa de Alojamiento con Mayores y sobre las Residencias Universitarias y Colegios Mayores de la Universidad.

También existe en Andalucía de la posibilidad de alojamiento durante todo el curso en los albergues juveniles ([Web de Inturjovent](#))